



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 75513

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019-3-41-002626

Montevideo, 28 MAY 2020

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso del Escalafón Civil "D" en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos y se regirán por las disposiciones establecidas por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de la vacante de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del cargo a proveer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer una vacante de ascenso de Jefe de Sección, Especialización, Escalafón D, Grado 6, de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional.

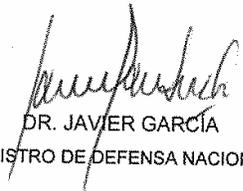
2º.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso, el Perfil del cargo vacante (Anexo I) y la hoja de votación del representante de los funcionarios (Anexo II), que forman parte integrante de la presente Resolución.

3º.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso en representación de Jerarca del Inciso, al Técnico V, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 8 Leonardo Rodríguez Angelelli, en calidad de titular y al Director de División, Administrativo, Escalafón C, Grado 13 Luis Feijó Benavente, en calidad de suplente.

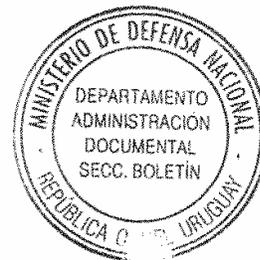
4º.- Disponer el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso.

5º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica las convocatorias a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de todos los aspectos vinculados a los procedimientos relativos al presente llamado a Concurso de ascenso.

6º.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado





Ministerio
de Defensa Nacional

BASES DE CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO VACANTE DE JEFE DE SECCIÓN, SERIE ESPECIALIZACIÓN, ESCALAFÓN D, GRADO 6, DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
D	6	Jefe de Sección	Especialización	1

El presente Llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

1. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL CARGO VACANTE

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- a) Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- c) Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 7 "Requisitos para desempeñar el cargo", literales A, B y C.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 6 “Condiciones de Trabajo”.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Listado de la documentación presentada, en formato digital o manuscrito con letra legible.
- c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante. A los efectos de la correcta valoración de los certificados es imprescindible adjuntar el detalle de las asignaturas y las horas de instrucción.
- d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) En caso de corresponder, constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y cédula de identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La



Ministerio
de Defensa Nacional

administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.

- h) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo II.

Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y en el de la Unidad Ejecutora (www.dinacia.gub.uy).

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por la Administración la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.

- Una vez constituido el Tribunal la Sección Personal le entregará toda la documentación recibida de los postulantes.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACIÓN MAXIMA
a) Valoración de méritos y antecedentes	30 puntos (20 puntos Méritos y 10 puntos Antecedentes)
b) Prueba de Oposición	50 puntos
c) Evaluación Psicotécnica	20 puntos

Etapa A. Méritos y Antecedentes:

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica: www.dinacia.gub.uy.

A los efectos del presente llamado se entiende por Méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo, así como el promedio de la calificación d los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso.



**Ministerio
de Defensa Nacional**

Etapa B. Prueba de Oposición:

La Prueba de Oposición valorará la formación y la experiencia de los postulantes en las tareas afines a las del perfil del cargo a proveer. A tales efectos el Tribunal propondrá la resolución de casos prácticos a los postulantes.

La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita y una prueba práctica administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

Etapa C. Evaluación Psicotécnica:

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Etapa D. Fallo del Tribunal:

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

7. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (www.dinacia.gub.uy), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso, los postulantes deberán dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.

8. VALIDEZ DE LA LISTA DE PRELACIÓN:

Una vez provistas las vacantes, en caso de producirse nuevas vacantes en el mismo escalafón, grado, serie y denominación la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso, que tendrá una vigencia de dieciocho meses.



Ministerio
de Defensa Nacional

ANEXO I

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Jefe de Sección
Serie	Especialización
Escalafón	D
Grado	6
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Dirección de Seguridad Operacional – Oficina SSP

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Coordinador del SSP
Supervisa a:	Especialista SSP

3. Objeto del Cargo

Deberá trabajar en conjunto con el Director de Seguridad Operacional, en tareas de administración, operar el Sistema de Gestión del Programa de Seguridad Operacional Estatal.
Registrar y archivar datos de seguridad operacional (reactivos, proactivos y predictivos).

4. Tareas Claves

- Encargarse de la Secretaría de grupo de implantación del SSP.
- Elaborar a pedido del Director de Seguridad Operacional los borradores de Políticas de Seguridad Operacional, de Cumplimiento y objetivos estratégicos.
- Elaborar documentación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional Estatal, tales como procedimientos, formularios, Listas de Verificación, Circulares de Asesoramiento, etc., manteniendo actualizado el control de documentos.

- Realizar a pedido del Director de Seguridad Operacional todas las comunicaciones y notificaciones internas y externas al SSP.
- Ser el punto focal para la remisión de datos reactivos, proactivos y predictivos recibidos de las diferentes áreas con obligación de informar.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía Requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

6. Condiciones de Trabajo

- a) **Régimen horario:** 40 horas semanales. Jornada ordinaria de trabajo 8 horas de labor diarias. Horario habitual de 08:00 a 16:00, de lunes a viernes. Ester horario puede ser diferido abarcando jornadas inhábiles y/o nocturnas, por razones de servicio.
- b) **Remuneración:** \$ 49.736 nominales, a valores enero 2020.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Sede de la DINACIA ubicada en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) Nro. 5519.
- d) **Otras condiciones de trabajo:** Disponibilidad para realizar viajes al interior y exterior del país.

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1- Formación
<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Inspector de Seguridad Operacional • Curso de Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)



Ministerio
de Defensa Nacional

<ul style="list-style-type: none">• Curso de Sistema de Seguridad Operacional Estatal (SSP)
A.2- Experiencia <ul style="list-style-type: none">• Tener un mínimo de tres años de experiencia de trabajo en DI.N.A.C.I.A. o en una empresa comercial de aviación o una escuela de aviación o un instituto de enseñanza aeronáutica, o una combinación de cualquiera de estas áreas
A.3- Otros
B. Formación a Valorar:
B.1- Formación (debidamente documentada) <ul style="list-style-type: none">• Cursos de Investigación de Accidentes• Cursos/Talleres de Técnicas de auditorías• Curso de Factores Humanos• Curso de Protección y Gestión de datos e información
B.2- Experiencia (debidamente documentada) <ul style="list-style-type: none">• Mayor experiencia a la prevista en la experiencia requerida en A2
B.3- Otros
C. Competencias
C.1- Competencias Generales
Orientación a resultados Orientación al ciudadano Comportamiento ético con el servicio público Compromiso Pro actividad (iniciativa) Adaptabilidad y flexibilidad
C.2- Competencias Técnicas o Específicas (MARCAR SOLO 5)
Habilidad Analítica Comunicación efectiva Tolerancia a la presión Trabajo en equipo Autocontrol Toma de decisiones



Ministerio
de Defensa Nacional

ANEXO II

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO VACANTE DE JEFE DE SECCIÓN, SERIE ESPECIALIZACIÓN, ESCALAFON D, GRADO 6, DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS POSTULANTES EN EL TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha

Voto por